

Parral

crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 1002

10 Abr 2012

**VISTOS:**

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 02 de Enero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña María Elena Morales Leiva.-
- 2).- El Decreto Exento N° 394 de fecha 25 de Enero de 2012, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 04 de Abril de 2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y doña María Elena Morales Leiva.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE**, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 04 de Abril de 2012, entre la **I. Municipalidad de Parral** y doña **María Elena Morales Leiva**, C.N.I. N° **11.176.854-4**, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Cuarta del referido contrato, en el siguiente sentido: **"La Municipalidad proporcionará anualmente implementos necesarios para la seguridad y presentación personal de la misma, dentro de las cuales se entregarán las siguientes prendas de vestir: tres poleras piqué manga corta, dos poleras piqué manga larga, un polar con cierre y dos delantales; no permitiéndose usar durante la prestación de servicios, otras blusas o poleras distintas a las proporcionadas"**.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO

DIRECTOR

*Doris Durán Bustamante*  
**DORIS DURÁN BUSTAMANTE**  
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/ARC/DDB/crc  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Sec. Municipal
- 6.- Personal
- 7.- Interesado

Parral

crece + cerca de ti

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica /

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 04 de Abril de 2012, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario, número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (N° 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **MARÍA ELENA MORALES LEIVA**, Cédula Nacional de Identidad número once millones ciento setenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro guión cuatro (N° 11.176.854-4), domiciliada en Población Horacio Villablanca, pasaje C, N° 15 de esta ciudad de Parral, en adelante denominada también simplemente como "la Prestadora"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

**PRIMERO:** Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de Enero de 2012, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrató los servicios de doña **MARÍA ELENA MORALES LEIVA**, quien realizaría el aseo y limpieza de las oficinas del segundo piso del Edificio DIDECO, ubicado en calle Balmaceda N° 206 de Parral y escaleras del edificio.- Además aseo y limpieza de la casa donde se encuentran las Oficinas de Procesal I, II y III.- Contrato que fue aprobado por Decreto Exento N° 394 de fecha 25 de Enero de 2012.-

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Cuarta del referido contrato, en el siguiente sentido: **"La Municipalidad proporcionará anualmente implementos necesarios para la seguridad y presentación personal de la prestadora, dentro de las cuales se entregarán las siguientes prendas de vestir: tres poleras piqué manga corta, dos poleras piqué manga larga, un polar con cierre y dos delantales; no permitiéndose usar durante la prestación de servicio, otras blusas o poleras distintas a las proporcionadas".-**

**TERCERO:** En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

**CUARTO:** Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

**QUINTO:** Como aprobación del presente contrato, las partes firman seis (6) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder de la prestadora de servicios.-



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**  
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por  
su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**  
C.N.I. N° 4.860.477-3

DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
**DORIS DURAN BUSTAMANTE**  
Vº Bº ASESOR JURIDICO  
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

*María E. Morales L.*  
**MARÍA ELENA MORALES LEIVA**  
C.N.I. N° 11.176.854-4